Paraguarí, 11 de noviembre de 2013

DICTAMEN N° 14/2013

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, de conformidad a la Resolución DNCP N° 458/12 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN",** expone a continuación cuanto sigue:

Que, la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Quiindy, Abog. Clara Raquel Isasi Gómez, en su Nota N° 19 de fecha 03 de julio del corriente, solicita el arrendamiento de un nuevo local a los efectos de trasladar el Juzgado a su cargo, asimismo propone arrendar un inmueble propiedad del Señor Víctor Manuel Mereles Gavilán, el cual está ubicado dentro del casco urbano de la Ciudad de Quiindy y que a su parecer reúne las condiciones mínimas necesarias para albergar a una oficina Judicial.

Que, la profesional mencionada precedentemente, a través de su nota de fecha 16 de julio de corriente, manifestó que el local donde funciona actualmente el Juzgado a su cargo es pequeño y en los días de lluvia resulta incómodo por las goteras que tiene el techo (SIC), y asimismo reiteró la solicitud de arrendamiento de un local con un espacio más amplio y confortable para albergar a los justiciables.

Que. el propietario del Inmueble, carta oferta mediante, cotizó un canon mensual de Gs. il), el cual incluye el pago del servicio de provisión de agua potable y de corriente eléctrica.

Que, vista la cotización del potencial oferente, los costos relacionados al arrendamiento por un periodo de 24 meses, asciende a la suma de Gs.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PERIODO	CANON	COSTO TOTAL
1	Alquiler de Casa para uso Institucional	MENSUAL	24		

Que, el Contrato N° 23/2012 formalizado con la propietaria del inmueble que alberga actualmente el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Quiindy, vence el 31 de diciembre de 2013.

Que, el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, en base a los antecedentes precedentemente enunciados y tras determinar que la propiedad que se pretende alquilar no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo; según Acta N° 17/2013, encomendó a la Sub Unidad Administrativa y Financiera (SUAF) iniciar la contratación del inmueble propuesto a través de un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado.

En atención a lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, considera que realizar un procedimiento de locación de Inmueble determinado, será favorable a los intereses de la Institución, teniendo en cuenta que en el interior del país, en especial en el Noveno Departamento, es muy difícil encontrar inmuebles que reúnan mínimamente las condiciones necesaria para albergar a un Juzgado Judicial, como también que sus propietarios reúnan los requerimientos legales para contratar con el Estado.

PODER JUDICIAL 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUOC

PODER JUDICIAL

Procedimiento de Locación de Inmueble para albergar al Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Quiindy

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del procedimiento de referencia, procede a ampliar el Dictamen N° 14/2013 de fecha 11 de noviembre del corriente y expone a continuación cuanto sigue:

1. La Institución tiene la urgencia impostergable de contratar la locación de un nuevo inmueble, teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato N° 23/2012 formalizado con la propietaria del inmueble que alberga actualmente el Juzgado de referencia tendrá lugar el próximo 31 de diciembre de corriente, asimismo, es importante mencionar que este inmueble no reúne las condiciones mínimas para albergar a una oficina judicial, teniendo en cuenta que tiene un espacio reducido y en días de lluvia el techo gotea, poniendo en riesgo los expedientes y los bienes del Estado .

2. El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Acta N° 17/2013, dispuso que la Administración inicie los trámites atinentes a realizar la contratación a través de un procedimiento de Locación determinado, en función a la Nota de la Magistrada Abog. Clara Isasi y a los documentos presentados por el potencial oferente.

3. El Inmueble con Cta. Cte. Catastral N° 25-00-12-04 propiedad del Señor Víctor Manuel Mereles Gavilán, que la Institución pretende alquilar en forma determinada, está ubicado estratégicamente dentro del casco urbano de la Ciudad de Quiindy, a 3 (tres) cuadras y media de la Ruta N° 1 Mariscal Estigarribia sobre la Calle Prof. Sebastián Cristóbal Pérez, sobre calle asfaltada, por lo tanto es de fácil acceso a los justiciables, condición importante para dar cumplimiento a la Acordada N° 633/10 de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Por otra parte se destaca que tras examinar el Informe de Dominio y de Gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, se ha evidenciado que este no posee ninguna restricción. (Se adjunta Informe de la DGRP)

4. Realizar un procedimiento de Locación de Inmueble indeterminado conlleva un alto riesgo de no contar con oferta alguna y que el llamado se declare desierto, lo cual pondría en una situación difícil a la Institución.

Visto lo expuesto precedentemente y considerando que Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que las contrataciones de deben de satisfechas con oportunidad, el que suscribe **dictamina** que existen suficientes fundamentos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para satisfacer la necesidad Institucional.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Ing. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
4879337	23	09	13	09	54	34	Liq. Nº 11315780 T.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Mereles Gaviláu	Hugo Milciades	22.405	

Asiento /Domicilio Tte. Recalde Nº 300 c/ Prof. Ildefonso Mereles - Quiindy

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Mereles Gaviláu	Victor Manuel

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 3.680.656

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº	1.677.—	Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito	Quiindy	Serie	
Nº de inscripción		Folio 2,3 — Día / Mes / Año 99	Sección / División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón	25-0012-04.—		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote 4.— Manzana 2.— Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [✓] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

Ninguna

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

No

Fecha de anotación:

JUANA SOLEDAD MARTIN
Registradora
D.G.R.P.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año
No						

JUANA SOLEDAD MARTIN
Registradora
D.G.R.P.

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
No							
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

JUANA SOLEDAD MARTIN
Registradora
D.G.R.P.

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Superficie 375 m² 11 cm². Cta. Cte. 25-0012-04

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
7° SECCION

AMADO C. COLMAN. C.
Registrador
27 SET. 2013

Firma y Sello de funcionarios

Registradora

JUANA SOLEDAD MARTIN
Registradora
D.G.R.P.

Jefe de Sección – Fecha:

Poder Judicial

Pedro A. Benítez
Cajero

3924131

CERTIFICO: Que por Sentencia Definitiva Numero 345 del 20 de mayo de 2008, dictada por S.S. EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SÉPTIMO TURNO, Dr HUGO ANIBAL F. BECKER CANDIA,, refrendado por la Secretaria GINA GALLUPI PEÑA, en los autos sucesorios de ILDEFONSO MERELES MELGAREJO Y ELVIRA GAVILAN se declaró que por fallecimiento de los causantes le suceden en calidad de herederos sus hijos PACIAN DAVID, ELVIRA DE LAS NIEVES, HUGO MILCIADES, VICTOR MANUEL E ILDE FEDERICO MERELES GAVILAN, y en tal carácter con derecho a los bienes relictos y sin perjuicios de terceros. Por A. I. N° 1541 del 27 de agosto de 2008, se resolvió adjudicar a favor del señor VICTOR MANUEL MERELES GAVILAN, paraguayo, menor de edad con C. I. N° 3.680.657 domiciliado en Maestro Fermin López N° 3879 casi Teniente López Barrio Caaghy Rory; del inmuebles individualizado como Finca N° 1677 del Distrito de Quiindy, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 2, al Folio 3 del año 1999, con Cuenta Corriente catastral N° 25-0012-04, individualizado como lote N° 4 de la manzana N° 2 cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Este sobre la calle Prof. Sebastián Cristóbal Perez mide diez metros contrafrente al Oeste mide nueve metros con noventa centímetros linda con derechos municipales sus costados en ambos lados miden treinta y siete metros con setenta centímetros lindando en ambos vientos norte y sur con mas derechos municipales. SUPERFICIE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS.

La sucesión de referencia abonó la tasa judicial correspondiente, según comprobante N° 1573799, que se halla agregado a estos autos.-EN FE DE ELLO firmo y sello el presente Certificado de Adjudicación en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de setiembre del año dos mil ocho.-

Ante mi:

Gina Gallupi Peña
SECRETARIA

CERTIFICO: QUE TENGO A LA VISTA EL ORIGINAL DE ESTA FOTOCOPIA.

Esc. Hermes Rubén Varela Martínez
Reg. N° 955 Dir. Ruta 1 - Mcal. López
esq. Cap. Flores - Tel: 0971.264272
Quiindy - Paraguay

CRISTIAN GAUTO
Fiscalizador

Entrada Nº 1849561.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN SOCIEDADES

Inscripto en ..... Quindy Finca Nº 1677.
Bajo el Nº ..... Tres (3) ..... Folio ..... seis (6) y seis.
Asunción, ... 10 ..... de ..... diciembre ..... del 200 8 .

LOURDES DOMINGUEZ
Registradora

Abog. Y N.P. Teresa Beatriz Liseras de Negro
Jefa

CERTIFICO: QUE TENGO A LA VISTA
EL ORIGINAL DE ESTA FOTOCOPIA.

Esc. Hermes Rubén Varela Martínez
Reg. Nº 955 Dir. Ruta 1 - Mcal. López
esq. Cap. Flores - Tel: 0971.264272
Quiindy - Paraguay

R. JUDICIAL - CONTIGUO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
7a. SECCIÓN

PAPEL DE SEGURIDAD PARA USO OFICIAL - NO VALE PARA USO PÚBLICO - NO VALE PARA VALORES FISCALES. M.H.

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

Gina Gauuppi Peña
SECRETARIA

CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES

1178430

ART. 64 LEY Nº 125/91

Certificado Nº
38684

40.076

DISTRITO				LUGAR
QUIINDY				
LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.
4	2	1.677		25.0012.04
SUPERFICIE				AVALUACION FISCAL
375 m2 11cm^2				13.065.520 #
CLASE DE CONTRATO				MONTO DE LA OPERACION
SUCESION A.I.Nº1541-08-08				

LEONARDO CABALLERO
Jefe Sección Cat. Urbanos

CONTRATANTES

TITULAR DEL INMUEBLE	DOMICILIO	R.U.C.
ILDEFONSO MERELES MELGAREJO		

ADQUIRENTE - ACREEDOR HIPOTECARIO	DOMICILIO	R.U.C.
VICTOR MANUEL MERELES GAVILAN	Maestro Fermín López 3879 c/ Tte. López	CI 3.680.657

MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS

FRENTE	Este	MIDE 10	mts.	cms.	LINDA CON	Calle Sebastían C.Pérez
LADO	Oeste	MIDE 09	mts. 090	cms.	LINDA CON	Der. Municipales
LADO	Norte	MIDE 37	mts. 70	cms.	LINDA CON	Der. Municipales
LADO	Sur	MIDE 37	mts. 70	cms.	LINDA CON	Der. Municipales
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON	
LADO		MIDE	mts.	cms.	LINDA CON	

El Servicio Nacional de Catastro, expide el presente Certificado conforme al Art. 64 de la Ley Nº 125/91

22 OCT 2008

Asunción, ____ de _____ de 200__

CERTIFICO: QUE TENGO A LA VISTA EL ORIGINAL DE ESTA FOTOCOPIA.

Esc. Hermes Rubén Varela Martínez
Reg. Nº 955 Dir. Ruta 1 - Mcal. López esq. Cap. Flores - Tel: 0971.264272
Quiindy - Paraguay

LEONARDO CABALLERO
Jefe Sección Cat. Urbanos
FUNCIONARIO

CARLOS CASERES LLAMOSAS
JEFE